



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION N^o. 0198 DE 2020

06 FEB. 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA HACIA UNA MAYOR
COMPRENSIÓN DEL CONFLICTO ARMADO, LAS VÍCTIMAS Y LA HISTORIA RECIENTE DE
COLOMBIA"**

**EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0012 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "*...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "*...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "*...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "*...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusiona el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION N^o. 0198 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA HACIA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DEL CONFLICTO ARMADO, LAS VÍCTIMAS Y LA HISTORIA RECIENTE DE COLOMBIA"

capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su capítulo XI "Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas" resalta la importancia de desarrollar líneas de trabajo orientadas a generar acciones en la construcción de paz, estabilización, víctimas, reparación y legalidad.

Que se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 952 de 2019 entre el Centro de Memoria Histórica, MINCIENCIAS y Fiduciaria la Previsora S.A actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar proyectos y actividades de investigación sobre conflicto armado, memoria de las víctimas, paz y reconciliación y demás temas anexos, cuyos resultados contribuyan a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento".

Que la presente convocatoria que busca fomentar la generación de conocimiento sobre conflicto armado, memoria de las víctimas, paz y reconciliación y demás temas anexos, cuyos resultados contribuyan a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento.

Que el objetivo general de la convocatoria es *"Conformar un banco de proyectos elegibles sobre el conflicto armado, la memoria de las víctimas, paz y reconciliación en Colombia, que vinculando jóvenes investigadores e innovadores, contribuya a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando 20207120032483 de fecha 5 de febrero de 2020 se solicitó la apertura de la "Convocatoria hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia", la cual fue aprobada por el Comité de Gestión de Recursos de la CTel mediante Acta No. 1 del 4 de febrero de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0198 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA HACIA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DEL CONFLICTO ARMADO, LAS VÍCTIMAS Y LA HISTORIA RECIENTE DE COLOMBIA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA HACIA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DEL CONFLICTO ARMADO, LAS VÍCTIMAS Y LA HISTORIA RECIENTE DE COLOMBIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

06 FEB. 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: SP Lavande
Elaboró: MP Ortega